



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

1. Objetivo.

Orientar, en el marco de la pandemia por el coronavirus COVID-19, las medidas generales de bioseguridad que debe adoptar la industria manufacturera con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano, durante el desarrollo de todas sus actividades.

2. Alcance.

Este programa aplica a todos los cargos y personal **JVH LTDA**

3. Responsables.

CARGO	RESPONSABILIDAD
Asesor SST	Planeación
VIGIA SST-Trabajadores	Ejecución y cumplimiento
Gerente	Aprobación- Suministro de recursos

4. Marco legal

Decreto 121 de 2020 Por medio del cual se establecen medidas transitorias con el fin de garantizar la prestación del servicio público de transporte, la movilidad en la ciudad de Bogotá D.C. y el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, durante el estado de calamidad pública declarado en el distrito capital y se toman otras determinaciones”.

- Resolución 000666 de 2020 Por el cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19.
- La Circular 001 de 2020 establece los protocolos de bioseguridad para la construcción.
- Resolución 385 de 2020 sobre emergencia sanitaria en Colombia por COVID-19
- El Decreto 417 de 2020 declara un Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en todo el territorio Nacional.
- La Circular 004 de 2020 establece los protocolos de bioseguridad para el sector transporte
- La Circular 027 de 2020 trata sobre las licencias no remuneradas
- El Decreto 457 de 2020 establece el aislamiento preventivo obligatorio
- Resolución 464 de 2020 Establece el aislamiento preventivo para adultos mayores de 70 años.
- La Circular 021 de 2020 establece medidas de protección al empleo en la emergencia por COVID-19.
- La Resolución 0784 de 2020 por medio de la cual se adoptan medidas transitorias por motivos de emergencia sanitaria.
- Circular Externa 015 de 2020 para prevención de COVID-19 en grupos étnicos
- Circular 011 de 2020 Recomendaciones para la Contención de la Epidemia por el nuevo Coronavirus (Covid-19) en los sitios y eventos de alta afluencia de personas.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Circular 005 de 2020 con directrices para la Detección Temprana, el Control y la Atención ante la posible introducción del nuevo Coronavirus (2019-nCoV).
- La Circular 017 de 2020 del Ministerio del Trabajo establece obligaciones de los empleadores en la prevención del Coronavirus.

5. Definiciones.

Riesgo: Probabilidad de ocurrencia de una enfermedad, lesión o daño en un grupo dado.

Efectos en el trabajo: Consecuencias en el medio laboral y en los resultados del trabajo. Estas incluyen el ausentismo, la accidentalidad, la rotación de mano de obra, la desmotivación, el deterioro del rendimiento, el clima laboral negativo, entre otros.

Aislamiento: Separación de una o grupos de personas que sabe o se creen que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados para evitar la propagación del COVID19.

Aislamiento respiratorio: Se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión 1 metro.

Aislamiento por gotas: Se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmisores >5micras, impulsadas a corta distancia a través del aire que pueden ingresar por los ojos, mucosa nasal la boca o la piel no intacta de la persona.

Aislamiento por contacto: Se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce el traspaso de sangre o fluidos corporales de un paciente a otro individuo. El contacto puede hacerse sobre piel, mucosas o lesiones. Así como el torrente sanguíneo y el indirecto se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de ropas, para esto se sugiere traje antifluidos o trajes desechables polietileno.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que puedan generar infección y causar enfermedad, preparación de equipos mediante esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen como objetivo eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas.

COVID.19: Una nueva enfermedad causada por un tipo de coronavirus no vista antes en seres humanos, nombre asignado por la OMS para nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes físicos o químicos.

Desinfectante: Germicida que inactiva prácticamente los microorganismos patógenos reconocidos, pero no para todos los casos, aplica para objetos inanimados.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

6. En JVH LTDA. contará con las siguientes medidas de divulgación:

- Capacitación virtual y presencial con aislamiento cuando se requiera, con las diferentes áreas de la compañía.
- Entrega de elementos que generen recordación sobre medidas de seguridad visibles con divulgación del PROTOCOLO GENERAL BIOSEGURIDAD
- Cuadernos ilustrativos con información COVID 19
- Firma Carta de responsabilidades y socialización de protocolos de bioseguridad
- Ayudas Audiovisuales.

7. Canales de comunicación y responsabilidades:

Para adoptar las medidas de comunicación estará a cargo del área sistemas de Gestión y seguridad en salud del trabajo.

Responsable SST: Control Divulgación y apoyo de estructura.

VIGIA SST: Control, ejecución y divulgación.

8. Responsabilidades de gerencia:

- Asignación de recursos económicos y humanos para el cumplimiento del Protocolo de Bioseguridad.
- Cumplir con las estrategias para empleadores y empleados dispuestas en la Circular 0017 expedida por el Ministerio del Trabajo el 24 de febrero del 2020.
- Proveer material didáctico a los trabajadores, donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio. CIRCULAR CONJUNTA 001 del 11 de Abril de 2020. Página 5 de 24 2.
- Evitar reuniones innecesarias en el trabajo. Implementar que aquellas que sean necesarias, se realicen en espacios abiertos o bien ventilados, manteniendo siempre la distancia de mínimo dos metros entre las personas y realizando previa y posterior limpieza y desinfección de las superficies y objetos utilizados.
- Comunicar las medidas de prevención de riesgos a los empleados, contratistas y personal de servicios tercerizados y generar un flujo de información de ambas vías con empleados.
- Adoptar horarios flexibles para disminuir la interacción social de los trabajadores, tener una menor concentración de trabajadores en los ambientes de trabajo, mejor circulación del aire, y reducir el riesgo por exposición asociado al uso de transporte público en horas pico o zonas de gran afluencia de personas y usar tapabocas convencional al hacer uso del dicho transporte.
- Tener un plan de contención y un plan de mitigación/crisis, capacitar en torno a este y realizar simulacros.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Establecer canales de información para la prevención, que permitan a los trabajadores reportar cualquier sospecha de síntomas o contacto con persona diagnosticada con la enfermedad.

8.1) Responsable y Vigía de Seguridad y salud en el trabajo:

- Informar a sus colaboradores acerca del mayor riesgo al que se enfrentan quienes tienen estas enfermedades, y recomendar tener especial cuidado e informar inmediatamente a su EPS en caso de tener síntomas.
- Reforzar las medidas preventivas en el hogar para los trabajadores de grupos vulnerables a partir de las indicaciones entregadas por la autoridad sanitaria.
- Sancionar a los trabajadores de obra que incumplan los protocolos.
- Contar con la aplicación CoronApp en el teléfono móvil.
- Definir e implementar protocolos para la prevención del COVID-19 con alcance a los diferentes procesos y actividades de construcción.
- Informar inmediatamente a través de los canales dispuestos para tal fin, en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades respiratorias.
- Suministrar a los trabajadores información clara y oportuna sobre las medidas preventivas y de contención del COVID-19, así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Establecer jornadas de socialización virtual de las estrategias de prevención y demás medidas propuestas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Contar con la aplicación CoronApp en el teléfono móvil.
- Supervisar que los encargados de obra aseguren el cumplimiento de los protocolos y medidas preventivas definidas.
- Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada, incluyendo los traslados.
- Llevar un registro de ausentismo por gripe o COVID-19.
- Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas, durante la labor.
- Actividades de promoción y prevención ante el COVID 19
- Contar con la aplicación CoronApp en el teléfono móvil.

8.3) Trabajadores, contratistas y proveedores:

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo
- Conocer y atender los protocolos de Bioseguridad.
- Apoyar las actividades lideradas por el área de seguridad y salud en el trabajo
- Contar con la aplicación CoronApp en el teléfono móvil.

9. Plan de movilidad segura:

9.1) Personal que asiste a la empresa:

- Los trabajadores se están movilizando en transporte privado y uso de Bicicleta, adoptando las medidas de Bioseguridad.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Para los trabajadores que requieran uso de transporte deben adoptar medidas de distanciamiento, en caso que requieran ir a la empresa, deben solicitar un permiso laboral de movilidad explicando los horarios de asistencia y método de movilidad.

10. Medidas generales de bioseguridad:

- a) Lavado de manos.
- b) Distanciamiento social.
- c) Uso de tapabocas
- d) Elementos de protección.
- e) Fortalecimiento procesos de limpieza y desinfección.

a.) Lavado de manos:

Mantener las manos limpias es una de las medidas más importantes que podemos adoptar para evitar contagiarnos y propagar el COVID-19 a otras personas, especialmente después de haber estado en espacios o medios de transporte públicos y haber tocado personas y/o superficies u objetos, después de sonarse la nariz, toser o estornudar, antes de comer y después de ir al baño para mitigar estas medidas se debe implementar en la empresa **JVH LTDA.** las siguientes acciones.

- Disponer de elementos para la higiene de manos agua limpia, jabón, y toallas desechables (Un solo uso).
- Suministro de alcohol y gel antibacterial superior al 60% e inferior al 90%.
- Disponer de puntos de lavados de mano en zonas comunes y zonas de trabajo para lavado frecuente.
- Aplicar protocolo de lavado de manos para trabajadores que se encuentren en centro remoto y presencial, con un periodo mínimo de cada 3 horas con un periodo de contacto con jabón debe ser min de 20 segundos.
- Realizar proceso de lavado de manos, después de estar en contacto con superficies que pueden ser contaminadas (cierres, manijas, pasamanos, transporte, después del ir al baño o manipular dinero, antes y después de comer).
- Realizar inspección diaria de monitorear y controlar la aplicación de los protocolos y guías de bioseguridad, así como la inspección de limpieza de las áreas por parte del vigia sst.

b.) Distanciamiento social.

El distanciamiento social, también llamado "distanciamiento físico", significa mantener un espacio entre usted y las demás personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento social o físico:



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Los trabajadores de **JVH LTDA.** deben alejarse de lugares muy concurridos y evitar las congregaciones masivas.
- No se reúna en grupos.
- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo.
- No se deben permitir reuniones en dónde no se pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros.

c.) Elementos de protección para protección del personal.

Definición de elementos de protección para el personal y los que requieren re cambio de **JVH LTDA.** por diferentes áreas:

Logística:

- Suministro dotación adicional.
- Gafas lente transparente.
- Guantes de nitrilo.
- guantes carnaza
- Punta de acero.
- Tapabocas quirúrgico 3 capas desechables.
- Tapabocas N95 termo sellado.
- Gorra.

Administrativos: (Durante el desplazamiento y en las instalaciones de la oficina y cuando se requiera el recambio cuando no aplique trabajo en casa.)

- Tapabocas quirúrgico 3 capas desechables.
- Guantes nitrilo.
- Gafas

Se prohíbe compartir los elementos de trabajo y EPPS, así como fuera de la jornada laboral usar la dotación suministrada.

Se debe ubicar los elementos desechables en la caneca de pedal ubicada junto al punto de residuos de la bodega.

d.) Uso adecuado de tapabocas.

Todo el personal de **JVH LTDA.** Deben usar el tapabocas en todo momento, siempre que estén fuera del lugar de vivienda, transporte público, vehículo particular, bicicleta etc.

- Dentro del plan de Capacitación anual 2020, se incluye capacitación permanente sobre el uso y manejo adecuado de los tapabocas para todo el personal de la empresa.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Siempre se debe lavar manos antes y después uso de tapabocas.
- Aplicar y divulgar al personal según protocolo uso de tapabocas

e.) Limpieza y desinfección.

Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección, los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada laboral en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo.

- Se incluirá en el plan de Capacitación al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la deposición final de los residuos contaminados.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros. Alcohol al 70%.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, esferos, etc... usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico)
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%

11. Estrategias para identificar posibles medidas para identificar síntomas relacionadas con COVID-19 en los trabajadores de JVH LTDA:

- Se desarrollará una encuesta de tipo de investigación para establecer el estado de los trabajadores y las personas con quienes convive.
- Se implementará un punto de salud y bioseguridad, para revisar diariamente la temperatura de los trabajadores.
- Chequeos de inspección diario de sintomatología COVID-19 Tos, dificultad para respirar, dolor de garganta fatiga, dolores musculares.

12. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio:

En caso de que un Trabajador presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado)

Los responsables del cumplimiento y seguimiento de los casos presentados son: Encargado de Bioseguridad, Gestión Humana y Coordinación Seguridad y salud en el trabajo y gerencia.

13. Medidas a realizar en caso de una situación de riesgo:

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable. Evite exponerlo frente a sus colegas o vulnerarlo de otras maneras. Asegure un trato humanizado.
- Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de dos metros del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica.
- Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no uso de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.
- Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la empresa.
- Solicitar al colaborador información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el colaborador no podrá asistir a las instalaciones de la empresa, hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la empresa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la empresa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal al área de producción.
- Notificar a la Entidad de Salud correspondiente. Uso de formato administrativo CONSENTIMIENTO INFORMADO.
- Avisar al supervisor o al líder de Seguridad y Salud de Trabajo, contactando al personal responsable de dicha área.
- Desarrollar un plan de continuidad integrado entre todos los contratistas para responder al cierre parcial o completo en la empresa o en el caso de una limitación severa de las operaciones del sitio para detectar síntomas asociados al COVID-19.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de dos metros de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de trabajo, si estos no estaban adecuadamente desinfectados. Elaboración de listado de personas que tuvieron contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los trabajadores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la empresa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los trabajadores que hayan estado en contacto directo con el trabajador contagiado deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD GENERAL	Código	PC-001
	Versión	1.0
	Fecha	02/05/2020
	Proceso	SG-SST

- Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estos trabajadores no deben asistir a las dependencias de la empresa hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 10 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos de debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento al(os) colaborador(es) potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros).
- Mantener seguimiento y control de reposos/cuarentenas preventivas de trabajadores que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas.
- Incluir materiales con los que pudo haber entrado en contacto la persona.
- Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

14. Referencia.

- Protocolo técnica lavado de manos.
- Protocolo desinfección de áreas y zonas comunes.
- Protocolo de uso de tapabocas.



Elaboro/Modifico	Paola Rodríguez	Revisó	Harold Carrión	Aprobó	Eduardo Carrión
CARGO	Consultor SG-SST Ress.25-58	CARGO	Jefe de selección nacional	CARGO	Gerente
FECHA	02-05-2020	FECHA	02-05-2020	FECHA	02-05-2020